

## Procedimiento para reclamar los Sexenios



Jueves, 01 de Febrero de 2018 15:13:00

## PROCEDIMIENTO RECLAMACIÓN **SEXENIOS**

Procedimiento para la reclamación de Sexenios si consideras que no te han reconocido todo los servicios prestados como docente en centros públicos. Resolución de la Dirección General de Personal, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se reconoce de oficio a los funcionarios docentes no universitarios dependientes de la Administración Pública de Canarias, el complemento por formación permanente (sexenios) y se procede, en su caso, al

abono de los mismos. ¡IMPORTANTE! El reconocimiento de los Sexenios se ha producido de forma automática en la nómina de enero de 2018. Este procedimiento solo afecta a aquellos docentes que consideren que no se les ha reconocido tiempo de servicio a efectos de Sexenios por algún motivo. Si te han reconocido el tiempo de servicio correctamente, NO tienes que realizar ningún trámite. Igualmente, el profesorado que considere que existe alguna discrepancia en lo ingresado en concepto de Sexenios también puede realizar una consulta al servicio de nóminas desde la App de la Consejería de Educación a través de la opción "Nueva consulta" antes de realizar la correspondiente reclamación. Consultas Realizar solicitud de reconocimiento (sede electrónica del GobCan con certificado digital) \*Debe adjuntar el modelo de solicitud establecido para ello. Resolución de reconocimiento Sexenios Modelo de solicitud de reconocimiento de sexenios Información para realizar la solicitud de reconocimiento vía sede electrónica del Gobierno de Canarias Manual presentación de solicitud de reconocimiento vía sede GobCan Manual obtención certificado electrónico Acuerdo CEU - Centrales Sindicales cálculo personalizado para saber cuanto cobrarás por los Sexenios. Toda la información sobre el Acuerdo Retributivo de Sexenios y otros complementos.

Última actualización Jueves, 01 de Febrero de 2018 15:18:51